

*Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED*

**Resolución Gerencial General N° 52-2017-CAFED/GG**

*Callao, 01 de agosto de 2017.*

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED**

**VISTOS:**

La Carta Renuncia de fecha 31 de julio de 2017, de la CPC. Janet G. Zapata Villamonte; el Proveído N° 1312 de fecha 01 de agosto de 2017, de la Gerencia General; el Proveído N° 220 de fecha 01 de agosto de 2017, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 225-2017-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 01 de agosto de 2017, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 221 de fecha 01 de agosto de 2017, de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 372-2017-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 01 de agosto de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 023-2015, de fecha 23 de octubre de 2015, la CPC. JANET GLORIA ZAPATA VILLAMONTE, viene laborando en el CAFED, desempeñándose como Sub Gerente de Contabilidad del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao, a partir del 23 de octubre de 2015;

Que, mediante Carta Renuncia de fecha 31 de julio de 2017, la Sra. Janet G. Zapata Villamonte, hace conocer a la Gerencia de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, su renuncia irrevocable al cargo de Contadora que venía desempeñando, por motivos de índole estrictamente personales y solicita se le exonere del plazo de los treinta días establecidos por ley, considerando el día 31 de julio del 2017, como último día de trabajo;

Que, mediante Proveído N° 1312 de fecha 01 de agosto de 2017, la Gerencia General deriva el documento a la Gerencia de Administración para su atención;

Que, mediante Proveído N° 220 de fecha 01 de agosto de 2017, la Gerencia de Administración remite el documento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su atención;

Que, mediante Informe N° 225-2017-CAFED/GA/SG-RRHH, de fecha 01 de agosto de 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración, que la servidora JANET GLORIA ZAPATA VILLAMONTE renuncia al cargo de contadora por motivos de índole estrictamente personal; y al respecto el artículo 32 del Reglamento de Organización y funciones del CAFED, establece lo siguiente: DE LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD.- Artículo 32° La Sub Gerencia de Contabilidad es la unidad orgánica encargada de ejecutar el sistema de contabilidad mediante el correcto registro de los movimientos contables y elaboración de los estados financieros de la entidad. Depende funcional y administrativamente de la Gerencia de Administración. En tal sentido, el Gerente de Administración deberá designar al encargado de la Sub Gerencia de Contabilidad, para lo cual esta oficina sugiere al siguiente servidor: MANUEL SIMON REYES NOVOA: Contador Público Colegiado. Viene laborando en el CAFED como Asistente Contable desde el 02 de enero de 2017, actualmente rotado a la Sub Gerencia de Logística mediante el Memorándum N° 17-2017.-CAFED/RR-HH de fecha 26 de Junio de 2017.

Que, mediante proveído N° 221 de fecha 01 de agosto de 2017, la Gerencia de



Administración remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, los actuados para su trámite correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 372-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 01 de agosto de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que se encarguen al CPC. **MANUEL SIMON REYES NOVOA**, las funciones de la Sub Gerencia de Contabilidad del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, a fin de no afectar el normal funcionamiento de las actividades del CAFED, encargatura que se hará efectiva a partir del 01 de agosto de 2017;

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 014-2017-CAFED/PR, de fecha 21 de junio de 2017, la Presidencia del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, RATIFICA al Ing. ROWLAND CUYA CORONADO, como Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Que, mediante el literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una de las funciones del Gerente General, ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED, en ese sentido, es competencia de la Gerencia General realizar gestiones administrativas pertinentes a efectos que las unidades orgánicas del CAFED se orienten a un trabajo eficiente;

Que, el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece que la Sub Gerencia de Contabilidad es la unidad orgánica encargada de ejecutar el sistema de contabilidad mediante el correcto registro de los movimientos contables y elaboración de los estados financieros de la entidad. Depende funcional y administrativamente de la Gerencia de Administración;

Que mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 023-2015, de fecha 23 de octubre de 2015, la CPC. JANET GLORIA ZAPATA VILLAMONTE, venia laborando en el CAFED, desempeñándose como Sub Gerente de Contabilidad del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, del Gobierno Regional del Callao, hasta el 31 de julio de 2017.

Que, mediante la **Directiva N° 01-2015-CAFED – DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE CARGO DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO**, establece que "La entrega y recepción de cargo es el acto administrativo a través del cual un funcionario, empleado de confianza, trabajador o servidor CAS, cualquiera sea su cargo, puesto de trabajo u ocupación, hace entrega del informe de gestión, los bienes, trabajos encomendados y acervo documentario, a la persona designada o a su jefe inmediato, con copia a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, dejándose constancia de la conformidad de ambas partes. Para dicho efecto, se suscribirá el "Acta de Entrega y Recepción de Cargo".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos del CAFED-CALLAO;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ENCARGAR**, al CPC. Manuel Simón Reyes Novoa, las funciones administrativas de la Sub Gerencia de Contabilidad del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao, a partir del 01 de agosto de 2017.



**Artículo 2.- ACEPTAR** la renuncia de la CPC. Janet Gloria Zapata Villamonte, al cargo de Sub Gerente de Contabilidad del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao. CAFÉ DEL Gobierno Regional del Callao.

**Artículo 3.- PONGASE DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución al CPC. Manuel Simon Reyes Novoa, a la CPC. Janet Gloria Zapata Villamonte y a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
CAFED.  
*[Signature]*  
Ing. Rowland Goya Coronado  
Gerente General

